CONSTITUCIÓN DE RESERVA PESUPUESTAL

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6525094 del 2024
CONTRATISTA	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT No.	900352345
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA
C.C. No.	52692342
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales de formación profesional destinados a todos los programas de formación de las Coordinaciones Académicas del Centro de Industria y Servicios del Meta
VALOR DEL CONTRATO	$317.502.048
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9024 de fecha 2024-04-09.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	82224 de 2024-07-23
VALOR ADICIÓN	$59.062.493
ADICION 02	$4.414.662
ADICION 03	$643.790,4
ADICION 04	$54.004.040,64
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$376.564.541,04
VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA 2024	$171.925.554
SALDO PARA RESERVA	$204.638.987
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	132Días
PRÓRROGA DEL CONTRATO	18 DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO	18/12/2024

El Supervisor y el Ordenadora del Gasto del contrato Electrónico No 6525094, solicitan la constitución de la reserva presupuestal inducida que a continuación se detalla:

Dependencia SIIF	Código Proyecto Ley BPIN 2024	Posición del Gasto	Nombre-Concepto Interno SENA	Recurso	Fuente	Valor de la Reserva Presupuestal para constituir	Justificación
953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS	202323670127103	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS	Adquis. De bys - servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral - mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional	10	Nación	$7.856.880	Se procede al envío de las facturas FE325, FE324, FE333 y FE334 bajo el radicado 50-9-2024-011814, por un valor total de $105.165.810,80 del cual se tomó un valor de $ 7.856.880 afectando la dependencia 953210. Este monto no pudo ser cancelado durante la vigencia fiscal de 2024, debido a que, en el momento de la radicación, no se contaba con la disponibilidad presupuestaria en el PAC necesaria para efectuar el pago. En consecuencia, y con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación, se solicita la constitución de una reserva presupuestal inducida para permitir la ejecución del pago correspondiente en la vigencia fiscal de 2025.
953211 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS	202323670127103	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS	Adquis. De bys - servicio de formación profesional integral - fortalecimiento del servicio de formación profesional del sena nacional	10	Nación	$10.093.145	Se realizó el envío de las facturas correspondientes a los radicados 50-9-2024-011120 y 50-9-2024-012311, las cuales reflejaron la afectación presupuestal para la dependencia 953211 por un monto total de $10.093.145. Dicho monto no pudo ser cancelado en la vigencia fiscal de 2024, debido a que no se contaba con la disponibilidad en el PAC al momento de la solicitud de pago. En virtud de lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación pendiente, se solicita la creación de una reserva presupuestal inducida por el valor mencionado, a fin de proceder con el pago correspondiente en la vigencia fiscal de 2025.
953245 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS	202323670127103	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS	Adquis. De bys - servicio de formación profesional integral - fortalecimiento del servicio de formación profesional del sena nacional	10	Nación	$140.667.669	Se realizó el envío de las facturas correspondientes a los radicados, 50-9-2024-011814/ 50-9-2024-011960/ 50-9-2024-012311/ 50-9-2024-011120 las cuales reflejaron la afectación presupuestal para la dependencia 953245 por un monto total de $140.667.669 Dicho monto no pudo ser cancelado en la vigencia fiscal de 2024, debido a que no se contaba con la

							disponibilidad en el PAC al momento de la solicitud de pago. En virtud de lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación pendiente, se solicita la creación de una reserva presupuestal inducida por el valor mencionado, a fin de proceder con el pago correspondiente en la vigencia fiscal de 2025.
953245 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS	202323670127103	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS	Adquis. De bys - servicio de formación profesional integral - fortalecimiento del servicio de formación profesional del sena nacional	10	Nación	$46.021.293	Durante el ejercicio presupuestal del año 2024, se identificaron situaciones fuera del control de esta entidad que impidieron la ejecución total de los recursos asignados a ciertos compromisos con proveedores. En particular, se presentaron retrasos en la entrega de bienes y servicios por parte de los proveedores, así como en el proceso de emisión de las facturas correspondientes. Estas demoras generaron que las facturas no fueran recibidas a tiempo para su inclusión en el ejercicio fiscal de 2024. *Retraso en la entrega de bienes y servicios: Algunos proveedores no cumplieron con los plazos acordados para la entrega de los bienes o la ejecución de los servicios contratados. Esto impidió que se pudiera realizar el reconocimiento de la obligación y el pago correspondiente dentro del año fiscal de 2024. Con el fin de poder efectuar el pago correspondiente en el ejercicio fiscal de 2025, se solicita la creación de una reserva presupuestal para el valor no ejecutado en 2024. Esta medida garantizará que los compromisos adquiridos por esta entidad sean honrados, respetando la legalidad y principios de transparencia que rigen la administración pública.

Por lo expuesto en la justificación autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total y en los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2, del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 89 del

Decreto 111 de 1996 y el artículo 29 del Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 "P*or medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025"*

JUSTIFICACIÓN PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL

Se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal para el Contrato No. 6525094 de 2024, suscrito con EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con NIT No. 900352345, teniendo en cuenta:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el contrato No 6525094 de 2024 no fue ejecutado presupuestalmente Durante la vigencia fiscal 2024, generando compromisos y obligaciones contractuales y/o legales que la entidad debía realizar mediante pagos correspondientes en dicha vigencia. Sin embargo, debido a circunstancias excepcionales y a factores ajenos a la voluntad de la entidad, no fue posible realizar dichos pagos dentro del periodo establecido por falta del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, por lo cual se requiere seguir contado con estos recursos para poder realizar los pagos comprometidos correspondientes a la vigencia 2024 que no pudieron ser ejecutados dentro del periodo fiscal correspondiente, se requiere la autorización para realizar estos pagos en el marco de la vigencia 2025. La reserva extraordinaria de recursos permitirá garantizar que los compromisos de 2024 se cumplan sin perjuicio de los recursos disponibles para 2025, respetando el principio de legalidad y la adecuada ejecución del presupuesto. Lo anterior sumado a que, las entidades estatales pueden solicitar reservas presupuestales cuando habiendo adquirido compromisos en una vigencia fiscal, a 31 de diciembre no se han cumplido en su totalidad, y, por tanto, debe continuarse con la respectiva ejecución presupuestal en la siguiente vigencia.

Que según los artículos 29 y 31 del Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 "P*or medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025"*, el cual establece:

Que el contrato No 6525094 de 2024 no fue ejecutado presupuestalmente Durante la vigencia fiscal

"ARTÍCULO 29. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2024 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2024 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2025.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran.
(…)
ARTÍCULO 31. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 90 de la Ley 225 de 1995"

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la prórroga aprobada por el contratista sobre el contrato electrónico No. 6525094 de 2024 en la plataforma SECOP II, se constituye la presente reserva presupuestal por valor de $ 204.638.987M/CTE

Para constancia de lo anterior se suscribe en Villavicencio – Meta, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

Geny Astrid León Currea
Subdirectora
Centro de industria y servicios del meta

Javier Enrique Bermúdez Daza
Supervisor

Revisó: Sergio Felipe Hernández Franco
Abogado GAA